



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXVI - N° 24/26 – 27 de febrero de 2026

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO

Vice Intendente: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

Secretaria de Jefatura de Gabinete: Sra. Yésica Valeria GARAY

Secretario de Gobierno: Sr. Sebastián IRIARTE

Secretaria de Economía y Finanzas: Sra. Araceli Marcela Viviana OVIEDO GIMENEZ

Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Sra. Inés Carolina YUTROVIC

Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHEZ

Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidades: Sra. Alejandra VUOTO

Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Sra. Yanira Ethel MARTINEZ ORTIZ

Secretario de Turismo: Sra. Viviana Alejandra MANFREDOTTI LANZARES

Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Alejandro David FERREYRA

Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA

Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Dante Antonio ASILI

CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Primero: Sr. Gabriel De la VEGA

Vicepresidente Segundo: Sr. Fernando OYARZÚN SANTANA

Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA

Concejala: Sra. Vanina OJEDA MALDONADO

Concejala: Sra. Marjorette SALDIAS

Concejal: Sr. Valter Carlos TAVARONE

Concejal: Sr. Juan Nicolás PELLOLI

Concejal: Sr. Francisco Adolfo Vladimir ESPECHE

Concejala: Sra. Daiana FREIBERGER

Concejala: Sra. Analía Lorena ESCALANTE

Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Abog. Hugo Gastón MARTINCO

Vocal: C.P. Mariana Magali IGLESIAS

Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

EDICTO MUNICIPAL

La Municipalidad de Ushuaia informa que desde el día 26/02/2026 se encuentra en vigencia la Ordenanza Municipal N° 6600, por la cual se declaró como obra de utilidad pública y sujeta al régimen de contribución por mejoras, la obra denominada: **“Pavimentación Calle Los Ñires. Etapa II”**, por la cual se procederá a pavimentar con asfalto dicha arteria, en una longitud estimada de 2.700 metros. En función de ello y en los términos de lo prescripto en los artículos 4° y 8° de la norma aludida, se informa a los contribuyentes obligados al pago de la Contribución por Mejoras (propietarios o titulares del dominio; copropietarios/condóminos; sucesiones; personas jurídicas; fideicomisos; usufructuarios y/o poseedores con explotación económica) de los inmuebles comprendidos en el área de beneficio directo o indirecto, que se encuentra habilitado por el lapso de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES (Apartado 3d, Anexo I, Parte I “Definiciones”, Ordenanza Municipal N° 1521, modificada por la O.M. N° 5583), el registro de oposición a la realización de la obra mencionada, en el ámbito de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública de la Municipalidad de Ushuaia, sita en la calle Arturo Coronado N° 486, Piso 1° de esta ciudad, desde el día tres (3) de marzo, hasta el día dieciséis (16) de marzo de 2026 inclusive, en el horario de 10,00 a 15,00 horas.

El costo que deberá asumir por la pavimentación cada vecino frentista es el siguiente: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES CON 20/100 (\$347.073,20.-) por cada metro de frente de la parcela involucrada y en los términos que refiere la O.M. N° 6600.

El valor que deberá asumir por la pavimentación cada vecino no frentista asciende a la cantidad de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 37/100 (\$1.621.842,37.-), en los términos que refiere la O.M. N° 6600.

Dichas cantidades podrán variar en función del monto por el que se contrate la obra, luego de llevarse a cabo el proceso licitatorio.

El presente edicto, se publicará en los tres (3) medios escritos y radiales de mayor difusión de la ciudad, por el lapso de tres (3) días.

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Planificación e Inversión Pública
YUTROVIC Inés Carolina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaria de Planificación e Inversión
Pública 25/02/2026*

ÍNDICE

Ítem Página

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:

Edicto.-

1



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Departamento Boletín Oficial